

## ACCIÓN GREMIAL

# En todos los bancos, en cada lugar de trabajo

No sin las acostumbradas fricciones y tensiones propias de la relación con Cámaras patronales que, siempre, pretenden “maximizar beneficios”, a costa de los bancarios, el 4 de abril de 2006, la representación paritaria de la Asociación Bancaria suscribió, ante el Ministerio de Trabajo y en el marco de las negociaciones paritarias, acuerdos de actualización salarial con las cámaras ABAPPRA, por un lado, y ADEBA Y ABE, por otro. Tienen vigencia entre el 1ro. de abril y el 31 de Diciembre de 2006. Establecieron, como se sabe, un aumento salarial mínimo 300 pesos, y la aplicación de los respectivos coeficientes por antigüedad y categorías según las escalas salariales vi-

venio vigente o se incumple con la jornada laboral de 7,30 hs.

Desde el mismo momento en que los representantes empresarios estampan su firma en las actas del Ministerio, ya se sabe que, con la acostumbrada perversión, los responsables de la gestión empresarial y salvo muy difíciles excepciones, tratan en miles de casos- de no cumplir con las respectivas categorías tratando de imponer en los hechos su viejo objetivo: negar la vigencia de una escala salarial por antigüedad y categorías, “borrar” derechos, no reconocerlos.

Desde el mismo momento en que los representantes empresarios estampan su firma en las actas del Ministerio, ya se sabe que, con la acostumbrada perversión, los responsables de la gestión empresarial y salvo muy difíciles excepciones, tratan en miles de casos- de no cumplir con las respectivas categorías tratando de imponer en los hechos su viejo objetivo: negar la vigencia de una escala salarial por antigüedad y categorías, “borrar” derechos, no reconocerlos.

Desde el mismo momento en que los representantes empresarios estampan su firma en las actas del Ministerio, ya se sabe que, con la acostumbrada perversión, los responsables de la gestión empresarial y salvo muy difíciles excepciones, tratan en miles de casos- de no cumplir con las respectivas categorías tratando de imponer en los hechos su viejo objetivo: negar la vigencia de una escala salarial por antigüedad y categorías, “borrar” derechos, no reconocerlos.

Desde el mismo momento en que los representantes empresarios estampan su firma en las actas del Ministerio, ya se sabe que, con la acostumbrada perversión, los responsables de la gestión empresarial y salvo muy difíciles excepciones, tratan en miles de casos- de no cumplir con las respectivas categorías tratando de imponer en los hechos su viejo objetivo: negar la vigencia de una escala salarial por antigüedad y categorías, “borrar” derechos, no reconocerlos.

Desde el mismo momento en que los representantes empresarios estampan su firma en las actas del Ministerio, ya se sabe que, con la acostumbrada perversión, los responsables de la gestión empresarial y salvo muy difíciles excepciones, tratan en miles de casos- de no cumplir con las respectivas categorías tratando de imponer en los hechos su viejo objetivo: negar la vigencia de una escala salarial por antigüedad y categorías, “borrar” derechos, no reconocerlos.

Desde el mismo momento en que los representantes empresarios estampan su firma en las actas del Ministerio, ya se sabe que, con la acostumbrada perversión, los responsables de la gestión empresarial y salvo muy difíciles excepciones, tratan en miles de casos- de no cumplir con las respectivas categorías tratando de imponer en los hechos su viejo objetivo: negar la vigencia de una escala salarial por antigüedad y categorías, “borrar” derechos, no reconocerlos.

Desde el mismo momento en que los representantes empresarios estampan su firma en las actas del Ministerio, ya se sabe que, con la acostumbrada perversión, los responsables de la gestión empresarial y salvo muy difíciles excepciones, tratan en miles de casos- de no cumplir con las respectivas categorías tratando de imponer en los hechos su viejo objetivo: negar la vigencia de una escala salarial por antigüedad y categorías, “borrar” derechos, no reconocerlos.

Desde el mismo momento en que los representantes empresarios estampan su firma en las actas del Ministerio, ya se sabe que, con la acostumbrada perversión, los responsables de la gestión empresarial y salvo muy difíciles excepciones, tratan en miles de casos- de no cumplir con las respectivas categorías tratando de imponer en los hechos su viejo objetivo: negar la vigencia de una escala salarial por antigüedad y categorías, “borrar” derechos, no reconocerlos.

Desde el mismo momento en que los representantes empresarios estampan su firma en las actas del Ministerio, ya se sabe que, con la acostumbrada perversión, los responsables de la gestión empresarial y salvo muy difíciles excepciones, tratan en miles de casos- de no cumplir con las respectivas categorías tratando de imponer en los hechos su viejo objetivo: negar la vigencia de una escala salarial por antigüedad y categorías, “borrar” derechos, no reconocerlos.

Desde el mismo momento en que los representantes empresarios estampan su firma en las actas del Ministerio, ya se sabe que, con la acostumbrada perversión, los responsables de la gestión empresarial y salvo muy difíciles excepciones, tratan en miles de casos- de no cumplir con las respectivas categorías tratando de imponer en los hechos su viejo objetivo: negar la vigencia de una escala salarial por antigüedad y categorías, “borrar” derechos, no reconocerlos.

Desde el mismo momento en que los representantes empresarios estampan su firma en las actas del Ministerio, ya se sabe que, con la acostumbrada perversión, los responsables de la gestión empresarial y salvo muy difíciles excepciones, tratan en miles de casos- de no cumplir con las respectivas categorías tratando de imponer en los hechos su viejo objetivo: negar la vigencia de una escala salarial por antigüedad y categorías, “borrar” derechos, no reconocerlos.

Desde el mismo momento en que los representantes empresarios estampan su firma en las actas del Ministerio, ya se sabe que, con la acostumbrada perversión, los responsables de la gestión empresarial y salvo muy difíciles excepciones, tratan en miles de casos- de no cumplir con las respectivas categorías tratando de imponer en los hechos su viejo objetivo: negar la vigencia de una escala salarial por antigüedad y categorías, “borrar” derechos, no reconocerlos.



Desde entonces la Asociación Bancaria son incontables las acciones realizadas para garantizar el estricto cumplimiento de los acuerdos salariales, por un lado, y avanzar en la discusión del nuevo Convenio. Estos objetivos son complementarios, pues **no hay avance real en la discusión paritaria del nuevo convenio si, mientras tanto, por ejemplo, no se están respetando las categorías de con-**

Desde entonces la Asociación Bancaria son incontables las acciones realizadas para garantizar el estricto cumplimiento de los acuerdos salariales, por un lado, y avanzar en la discusión del nuevo Convenio. Estos objetivos son complementarios, pues **no hay avance real en la discusión paritaria del nuevo convenio si, mientras tanto, por ejemplo, no se están respetando las categorías de con-**

Desde entonces la Asociación Bancaria son incontables las acciones realizadas para garantizar el estricto cumplimiento de los acuerdos salariales, por un lado, y avanzar en la discusión del nuevo Convenio. Estos objetivos son complementarios, pues **no hay avance real en la discusión paritaria del nuevo convenio si, mientras tanto, por ejemplo, no se están respetando las categorías de con-**

Desde entonces la Asociación Bancaria son incontables las acciones realizadas para garantizar el estricto cumplimiento de los acuerdos salariales, por un lado, y avanzar en la discusión del nuevo Convenio. Estos objetivos son complementarios, pues **no hay avance real en la discusión paritaria del nuevo convenio si, mientras tanto, por ejemplo, no se están respetando las categorías de con-**

### SITUACIÓN EN LOS BANCOS Y PARITARIAS

## Sesiona el Congreso Nacional Bancario

El 28 de junio, al entrar en prensa esta edición, se reunió el Consejo Directivo Nacional de la AB, y los días 29 y 30 de junio, al llegar a manos del lector estas páginas, sesiona, con Congresales de las Seccionales de todo el país, el Congreso Ordinario

Nacional de la Asociación Bancaria, en el auditorio Malvinas Argentinas de la Asociación Bancaria, en Capital Federal. Considera la memoria y balance del ejercicio 2005, la situación de los bancos en general, la situación salarial, la **muy trabada** —por la

negativa actitud de las representaciones empresarias— evolución de las **negociaciones paritarias** para la nueva Convención Colectiva, y el accionar gremial a desarrollar, luego de la reunión mantenida, en el Ministerio de Trabajo de la Nación, el martes 27

de junio por las representaciones de la Asociación Bancaria y las correspondientes a las Cámaras patronales, con la presidencia del Director de Negociación Colectiva del Ministerio de Trabajo de la Nación, Lic. Adrián Caneto.